



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. n° 10.303/76

Buenos Aires, - 2 ASR 1976

VISTO el acuerdo suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la Jefatura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que constituye el anexo de esta Resolución, referente al Plan de estudios por cursarse en la Escuela de Cadetes "Juan Vucetich", y

CONSIDERANDO:

La experiencia acumulada por la aplicación del plan anexo a la Resolución N° 126/75 que se aplica en la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón" de la Policía Federal,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

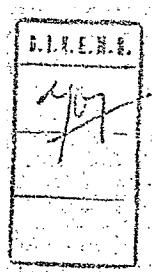
- 1.- Reconocer como equivalentes al Bachillerato Común, con validez Nacional, los estudios cursados en la Escuela de Cadetes "Juan Vucetich" de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el Plan de estudios que integra el ANEXO de esta resolución.
- 2.- Inscribir a la Escuela de Cadetes "Juan Vucetich" de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en el Registro especial a cargo del Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos de la Dirección General de Personal de este Ministerio en oportunidad de la primera promoción de cadetes que hayan cumplido el plan anteriormente mencionado.
- 3.- Remitir copia de esta Resolución al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Jefatura de la Policía de esa provincia.



Ministerio de Cultura y Educación

71.

- 4.- Regístrese, comuníquese y pase sucesivamente para su conocimiento y demás efectos a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, a la Dirección General de Personal y al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa; cumplido y con las debidas constancias, archívese.



ACO
Ricardo Pedro Bruera

RICARDO PEDRO BRUERA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N°

2

Ministerio de Cultura y EducaciónPLAN DE ESTUDIO BACHILLERATO POLICIALESCALAFON CUERPO GENERALPRIMER AÑO

1.- LENGUA (Literatura Española)	4	h.c.s.
2.- GEOGRAFIA	3	"
3.- HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS Y SOCIALES	2	"
4.- INSTRUCCION CIVICA Y ELEMENTOS DERECHO CIVIL	3	"
5.- PSICOLOGIA GENERAL Y SOCIAL (programa comercial nocturno para adultos)	3	"
6.- DERECHO PENAL I (primera parte)	3	"
7.- DERECHO PROCESAL PENAL I (primera parte)	3	"
8.- DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEGISLACION POLICIAL I	3	"
9.- INVESTIGACION CRIMINAL I (primera parte)	3	"
10.- PRACTICA SUMARIAL I	3	"

TOTAL..... 30 hs.cátedras semanales.



14

Ministerio de Cultura y Educación

II.

SEGUNDO AÑO

1.- LENGUA (Literatura Americana y Argentina)	3 h.c.s.
2.- FILOSOFIA	3 "
3.- BIOLOGIA	2 "
4.- DERECHO PENAL I (segunda parte)	3 "
5.- DERECHO PROCESAL PENAL I (segunda parte)	3 "
6.- DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEGISLACION POLICIAL II	3 "
7.- INVESTIGACION CRIMINAL I (segunda parte)	3 "
8.- PRACTICA SUMARIAL II	2 "
9.- FORMACION NACIONAL	3 "
10.- ELEMENTOS DE DERECHO LABORAL Y RURAL	2 "
11.- INTELIGENCIA	3 "
TOTAL.....	30 hs. cátedra semanales



///.



Ministerio de Cultura y Educación

III.

SUBSECCIÓN DE COMUNICACIONES

PRIMER AÑO

1- LENGUA (Literatura Española).....	2 h.c.s.
2- GEOGRAFIA.....	3 "
3- HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS Y SOCIALES	2 "
4- INSTRUCCION CIVICA Y ELEMENTOS DE DERE- CHO CIVIL.....	2 "
5- PSICOLOGIA GENERAL Y SOCIAL (programa Comercial nocturno adultos).....	2 "
6- MATEMATICAS.....	2 "
7- FISICA (incluye electrónica) I	3 "
8- QUIMICA I	2 "
9- DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEGISLATIVO POLICIAL I	3 "
10- RADIOTECNIA.....	3 "
11- RADIOTELEGRAFIA I	3 "
12- REGLAMENTACION DE COMUNICACIONES I ...	3 "

TOTAL..... 30 hs. catedras
semanales

IV.

Ministerio de Cultura y Educación

IV.

SEGUNDO AÑO

1- LENGUA (Literatura Americana y Argentina).....	2.	h.c.s.
2- FILOSOFIA.....	2	"
3- BIOLOGIA.....	2	"
4- MATEMATICAS.....	2	"
5- FISICA III	3	"
6- QUIMICA III.....	2	"
7- DERECHO PENAL	2	"
8- DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEGISLACION POLICIAL II.....	2	"
9- INTELIGENCIA.....	2	"
10- PRACTICA DE LABORATORIO.....	4	"
11- RADIOTELIGRAFIA II	3	"
12- REGLAMENTACION DE COMUNICACIONES.II.	4	"

TOTAL..... 30 hs. cátedra sens
nales

V...



Ministerio de Cultura y Educación

V.

SUBESCALAFON DE BOMBEROS

PRIMER AÑO

1.- LENGUA (Literatura Española).....	2 h.c.s.
2.- GEOGRAFIA.....	3 "
3.- HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES PO- LITICAS Y SOCIALES.....	2 "
4.- INSTRUCCION CIVICA Y ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL.....	2 "
5.- PSICOLOGIA GENERAL Y SOCIAL (pro- grama comercial nocturno adultos)	2 "
6.- FISICA I.....	3 "
7.- QUIMICA I	3 "
8.- MATEMATICAS.....	2 "
9.- DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEGISLA- CION POLICIAL I	3 "
10.- DERECHO PENAL.....	2 "
11.- ELECTROTECNIA..I.....	3 "
12.- TEORIA Y PRACTICA PROFESIONAL... .	3 "

TOTAL 30 hs.cátedras semanales

VI.



Ministerio de Cultura y Educación

VIII.-

SEGUNDO AÑO

1- LENGUA (Literatura Americana y Arg.)	2 h.c.s.
2- FILOSOFIA.....	2 "
3- BIOLOGIA.....	2 "
4- FISICA II.....	4 "
5- QUIMICA III.....	3 "
6- MATEMATICAS.....	2 "
7- DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEGISLACION POLICIAL	2 "
8- PRACTICA SUMARIAL.....	2 "
9- DERECHO PROCESAL PENAL.....	2 "
10- INTELIGENCIA.....	3 "
11- ELECTROTECNIA II	3 "
12- TEORIA Y PRACTICA PROFESIONAL.....	3 "

TOTAL..... 30 hs. cátedras semanales

ACTIVIDADES PRACTICAS PARA TODOS LOS ESCALAFONES

- a) Plan de Instrucción Policial con profesores (incluye Técnica de los Procedimientos Policiales, Religión y Primeros auxilios).
- b) Ciclo de conferencias sobre Policía de Seguridad, Investigaciones y demás especialidades.
- c) Educación y Cultura Física-abarcando Defensa Personal y práctica de deportes formativos.
- d) Instrucción Militar Reglamentaria (incluye tiro de destreza y manejo de armas).
- e) Oratoria-Práctica de Mecanografía.



Cultura y Educación

CONVENIO

Entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado en este acto por el señor Delegado Militar en la Secretaría de Estado de Educación Contraalmirante (R.E.) Don Enrique Leopoldo CARRANZA y la Jefatura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, representada por el señor Jefe de Policía Comisario General Elvio BRIGNONI se acuerda:

PRIMERO: La Policía de la Provincia de Buenos Aires, mientras mantenga como condición para el ingreso a la Escuela de Cadetes "Juan Vucetich" la aprobación del primer ciclo del nivel medio, incorporará al Plan de estudios que la Dirección de Institutos ha establecido para el Curso de Cadetes, las materias que integran este convenio destinadas a completar el ciclo de enseñanza media dentro del plan del Bachillerato Policial conforme a normas vigentes y que deberán ser aprobadas, a los efectos de la validez que se establece en el presente acuerdo, durante los dos años lectivos de aquella Escuela.

SEGUNDO: La Dirección Nacional de Educación Media y Superior y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, propondrán al Ministerio de Cultura y Educación los planes de estudio que deberán regir en la Escuela de Cadetes "Juan Vucetich", teniendo en cuenta las materias a las que se refiere el punto anterior y el tiempo destinado a cada una de ellas.

TERCERO: La Policía de la Provincia de Buenos Aires, se compromete a aplicar en las asignaturas del Bachillerato Especializado Policial los programas de estudios y las normas de promoción vigentes en los establecimientos secundarios dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.



Ministerio de Cultura y Educación

111

CUARTO: El Ministerio de Cultura y Educación, por intermedio de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior presentará a la Policía de la Provincia de Buenos Aires el asesoramiento necesario en los aspectos técnico-curriculares para facilitar el cumplimiento del presente convenio y para acordar la mecánica de aplicación de los cambios que pudieran producirse en el futuro en los planes de estudios del Bachillerato Común y que deben ser trasladados a los aplicados por la Dirección de Institutos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

QUINTO: El Ministerio de Cultura y Educación, podrá supervisar el cumplimiento de los contenidos correspondientes a las asignaturas del Bachillerato Especializado Policial, incorporados al plan de estudios aplicado por la Dirección de Institutos en la Escuela de Cadetes.

SEXTO: El Ministerio de Cultura y Educación dictará los instrumentos legales que concedan validez nacional a los estudios de Bachillerato Especializado Policial, cursado en la Escuela de Cadetes "Juan Vucetich" equivalentes al Bachillerato Común, de acuerdo con el Plan que forma parte de este convenio.

SEPTIMO: Las situaciones no previstas en el presente convenio, serán resueltas de común acuerdo por las autoridades competentes designadas a tal efecto por las instituciones signatarias.

OCTAVO: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de



jo de Cultura y Educación

III.

un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.

Copias

Alvarez